

Convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de TECNICO AYUDANTE DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, COMO PERSONAL LABORAL, A TIEMPO COMPLETO, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/038/2022).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2022, por el que se aprobaron las bases y convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de TECNICO AYUDANTE DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, COMO PERSONAL LABORAL, A TIEMPO COMPLETO, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/038/2022), en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - El Tribunal aprueba la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento. La valoración final es la siguiente:

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
CAO GARCIA, ANA	6,45	20,00	10,00	36,45
CUELLAR GALLEGO. SARA	0,00	20,00	10,00	30,00
DOMINGUEZ SEVILLA, CRISTINA	0,00	20,00	10,00	30,00
GARROTE DIEGO, SILVIA	0,00	20,00	0,00	20,00
GONZÁLEZ VILLEGAS, NOELIA	0,90	20,00	10,00	30,90
GROCIN REVILLA, INES	60,00	20,00	20,00	100,00
HERVALEJO SEVILLANO, ESTHER	6,50	20,00	10,00	36,50
MENESES PEREZ, M ^a AUXILIADORA	13,60	8,00	0,00	21,60
RODRIGUEZ CALDERÓN, M ^a DEL ROCIO	0,00	20,00	0,00	20,00
SANCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	38,85	20,00	10,00	68,85
VALENTIN GARCIA, MARIA	0,00	20,00	10,00	30,00

Este anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Resulta por tanto el candidato que mayor puntuación ha obtenido es GROCIN REVILLA INÉS.

SEGUNDO. - Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación del Concurso de méritos para la presentación de alegaciones.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

La Secretaria del Tribunal